

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R03REC/2021, de 12 de enero, por la que se actualizan las medidas preventivas orientadas a la disminución de la movilidad para minimizar la expansión de la COVID-19.

La Junta de Andalucía ha publicado en el BOJA Extraordinario núm. 3 el Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 y la Orden de 8 de enero de 2021, por la que se prorrogan las medidas establecidas en la Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se establecen medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la Covid-19, durante el periodo prenavideño y navideño. En las mismas se actualizan las medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 establecidas el 8 y el 23 de noviembre, que también afectan a los centros docentes universitarios de la comunidad autónoma de Andalucía.

Así mismo, con fecha 9 de enero de 2021, hemos acordado los rectores y rectoras de las Universidades Públicas Andaluzas mantener la actividad de las mismas procurando siempre la máxima presencialidad posible, la cual viene determinada por las restricciones que se establecen en las normas antes citadas y aplicables en cada universidad en función del nivel de alerta vigente en cada uno de sus campus.

Ante la situación epidemiológica actual y por lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Mantener de forma general las resoluciones establecidas con fecha 9 de noviembre de 2020 (Resolución Rectoral UCA/R199REC/2020) y de 23 de noviembre de 2020 (Resolución Rectoral UCA/R204REC/2020) hasta la finalización del período hábil académico correspondiente al primer semestre del curso 2020-2021. De forma particular, se levanta la suspensión establecida con el resolutivo Tercero de la primera de las Resoluciones referidas y, a excepción de lo anterior, por la incidencia de la pandemia en municipios comprendidos en las áreas sanitarias Campo de Gibraltar Este y Oeste, se establece que las pruebas de evaluación a realizar en tales municipios se desarrollarán por medios telemáticos.

Cádiz, el día de su firma.

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

I.4 CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2020, por el que se aprueban las bases de la Convocatoria para la concesión de licencias por año sabático para el curso 2021/2022.

A propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2020, en el punto 5.º del Orden del día, aprobó por asentimiento las siguientes bases de la Convocatoria para la concesión de licencias por año sabático para el curso 2021/2022:
